



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**  
**“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCION No. 002**  
**(Enero 6 de 2012)**

**Por medio de la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Sub-20, absoluto y femenino, modalidad clásica.**

El órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que de conformidad con la programación deportiva para el año 2012, en armonía con la Resolución No. 001 de 2012, se debe realizar el Campeonato Nacional Sub-20, absoluto y femenino.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN, FECHA y SEDE**

**1.1.** El Campeonato Nacional Sub-20, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá, se jugará en absoluto y femenino, en la modalidad clásica, en la ciudad de Bogotá DC, en la Unidad Deportiva El Salitre, ubicada en la Calle 63 con carrera 68, del 15 al 19 de febrero de 2012.

**1.2.** En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos que hayan nacido a partir del 1° de enero de 1992 y que estén afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz ó su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 12 de febrero. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del Árbitro Principal y de la Liga organizadora permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.

De acuerdo con lo estipulado en la resolución 57 de septiembre de 2011 (Carnetización de afiliados) y la resolución 001 de 2012 (Calendario Nacional), corresponde a las Ligas tramitar oportunamente la expedición del carné de afiliado de sus deportistas y **“EN LA SEDE DE JUEGO DE UN TORNEO NO SE RECIBIRÁN AFILIACIONES.”** Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**  
**“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**Continuación Resolución No. 002 de 2012 – Campeonato Nacional Sub20**

---

**ARTÍCULO SEGUNDO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO**

**2.1. SISTEMA DE JUEGO.** El campeonato se jugará por el sistema suizo a 8 rondas, salvo que el árbitro principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama, determine diferente número de rondas.

**2.2. RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 1:30h más 30 segundos por Jugada. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico, con un ritmo de 2:00 horas “a finish” por Jugador.

**2.3 DESEMPATES.** Se aplicarán en su orden los siguientes sistemas de desempate: Progresivo, Buchholz, y Sonnemborn-Berger.

**2.4 SISTEMA DE PAREOS.** Los pareos serán electrónicos utilizando el programa Swiss Manager, los emparejamientos y desempates, arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Los pareos deberán publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en los hoteles oficiales del evento.

**2.5 PGNs.** Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

**2.6 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará quince (15) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.

**ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES.**

**3.1** Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de setenta mil pesos (\$70.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil pesos (5000) para el reporte a los Elos Nacional (FECODAZ) e Internacional (FIDE).

**3.2** El valor de la inscripción debe consignarse en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 219626786-26 a nombre del Club Deportivo Sicoopweb y enviar la respectiva consignación escaneada al correo electrónico [ajedrezbogota@hotmail.com](mailto:ajedrezbogota@hotmail.com) comunicación en donde se indique nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el día 14 de febrero. Las inscripciones en efectivo se recibirán en la tesorería de la Liga de Ajedrez de Bogotá, hasta las 9:00 a.m. del día 15 de febrero.



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

### Continuación Resolución No. 002 de 2012 – Campeonato Nacional Sub20

**3.3** Jugadores inscritos con posterioridad a esta fecha y hora entrarán con Bye de medio punto en la primera ronda. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas.

**3.4** El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo.

**3.5** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes, deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

**3.6** El 25% de las inscripciones serán destinadas para el fondo de Fecodaz.

**NOTA:** Cualquier información adicional comunicarse al teléfono: 311 - 8068687.

## **ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS**

### **4.1 PREMIACIÓN INDIVIDUAL.**

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de **Campeón Nacional Sub-20 del año 2012** y recibirá un diploma en letra de estilo, acreditando su título.
- Los tres primeros clasificados, en cada una de las ramas, recibirán trofeos

**4.2 PREMIACIÓN POR EQUIPOS.** El campeonato tendrá UNA premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas en el consolidado de las dos ramas. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga en cada rama. Cada uno de los deportistas que conformen los equipos enunciados, recibirá una medalla (oro, plata y bronce).

### **4.3 DERECHOS**

- **Los Campeones Nacionales**, en cada una de las ramas, tendrán casilla directa a la **fase final del selectivo a la Olimpiada Mundial 2012**, que incluye el pago de inscripción, alojamiento y alimentación durante el torneo nacional.
- **Los Campeones Nacionales** en cada una de las ramas, serán los representantes oficiales de Colombia en el **Campeonato Panamericano Sub20 - 2012**. Fecodaz cubrirá los gastos de inscripción, uniforme, alojamiento, alimentación y transporte aéreo.
- **Los Campeones Nacionales** serán, igualmente, los representantes oficiales de Colombia en el **torneo suramericano Sub20**, en donde Fecodaz cubrirá la inscripción y la organización dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos serán de cuenta del participante.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**  
**“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**Continuación Resolución No. 002 de 2012 – Campeonato Nacional Sub20**

- **Los Subcampeones Nacionales** en cada una de las ramas, serán los representantes de Colombia en el **Campeonato Centroamericano y del Caribe Sub-20**. FECODAZ cubrirá los gastos de inscripción, uniforme, alojamiento, alimentación y transporte aéreo.
- Todos los deportistas participantes en el Nacional Sub20, tendrán el aval de FECODAZ para competir en los Campeonatos Mundial, Panamericano, Suramericano y Centroamericano de la *Categoría Sub-20 del 2012*. Si alguno de los ganadores de los derechos concedidos no puede participar en el evento referido, el derecho se adjudicará al jugador siguiente según la clasificación final del Campeonato Nacional.
- Jugadores que no participen en el Nacional Sub20 sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional sub20 del 2012.

**ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO.**

Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>RONDA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Reunión informativa	Miércoles 15 de febrero	9:00 a.m.
Inauguración	Miércoles 15 de febrero	9:30 a.m.
1ª Ronda	Miércoles 15 de febrero	10:00 a.m.
2ª Ronda	Miércoles 15 de febrero	5:00 p.m.
3ª Ronda	Jueves 16 de febrero	9:00 a.m.
4ª Ronda	Jueves 16 de febrero	4:00 p.m.
5ª Ronda	Viernes 17 de febrero	3:00 p.m.
6ª Ronda	Sábado 18 de febrero	9:00 a.m.
7ª Ronda	Sábado 18 de febrero	4:00 p.m.
8ª Ronda	Domingo 19 de febrero	9:00 a.m.
PREMIACION Y CLAUSURA	Domingo 19 de febrero	2:00 p.m.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**  
**“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**Continuación Resolución No. 002 de 2012 – Campeonato Nacional Sub20**

---

**ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES**

**6.1 DELEGADO FEDERACIÓN:** Dr. Jorge Silva Penagos  
**(Veedor General)** Tesorero Fecodaz

**6.2 AUTORIDADES**

- Director General: Dr. Jaime Pardo – Presidente Liga de Ajedrez de Bogotá
- Arbitro Principal: AF. Francisco Montaña
- Árbitros Adjuntos: Designados por la liga con VoBo de Fecodaz
- Comité de Apelaciones: - Delegado de Fecodaz o su representante  
- Director del Torneo  
- Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Nota: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

**6.3 LOGÍSTICA**

- Coordinador de Pgn: AN Otoniel Trujillo
- Coordinación Logística  
y de Comunicaciones: Club Sicoopweb
- Páginas oficiales: [www.fecodaz.com](http://www.fecodaz.com) ; [www.torneosajedrez.com](http://www.torneosajedrez.com)

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Se aplicarán las leyes de Ajedrez de la Fide vigentes, y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por la Fide, Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado)  
**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJIA G.**  
Secretario General